JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 11001400305320200058100

Visto el informe secretarial que antecede, la Juez resuelve:

1. Reconocer a Patrimonio Autónomo FC– Adamantine NP, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Scoabank Colpatria, representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por Systemgroup S.A., como cesionario del crédito constituido en favor de Scotiabank Colpatria de las obligaciones a cargo de Carlos Arturo Lara Vega por las obligaciones contenidas en los Pagares No. 207419315010, 4097440094038423, 4960840019226769 y 8115001672 que se libró mandamiento de pago el 9 de octubre de 2020 y se dispuso continuar con la ejecución en decisión de fecha 22 de junio de 2021.

2. Señalar que la nueva demandante ratificó a la abogada que venía actuando como apoderado de la entidad cedente, como su apoderado judicial.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 058 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 20 - abril- 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria